

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 119 de la reunión ordinaria N°018 del 20.05.2025.
6. El oficio CP n°6751/2025 de fecha 09/04/2025 que solicita reintegro de recursos PTPS 2022 - 2024.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) EGRESOS A DISMINUIR:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
35	00			Saldo final de caja	1.128.-	
				TOTAL	1.128.-	

A) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26	01			Devoluciones	1.128.-	

GBF





DECRETO ALCALDÍCIO N°: 45
CURARREHUE: 20 de mayo de 2025



				TOTAL	1.128.-	
--	--	--	--	--------------	----------------	--

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/gcr

GBF
✓

